



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 000050  
LITUECHE, 11 DE ENERO DE 2019.-

“Equipos de apoyo para amplificación Liceo El Rosario.”.

DAEM: 021.-  
11/01/2019

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley SEP de Liceo El Rosario.
- El Ord. N° 6 de fecha 08/01/2019, del Director del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición equipos de apoyo para amplificación.
- Dimensión, convivencia escolar.
- Acción, consolidar los grupos escolares.
- Necesidad que satisface, se requiere adquirir equipos de apoyo para amplificación de las diversas actividades que se realizan en clases, en talleres artísticos municipal, en activos del liceo, entre otras actividades.
- La aprobación de la compra por parte de la encarga de Ley SEP con fecha 10/01/2019.
- Que, esta herramienta facilitará el trabajo de los docentes y directivos de los establecimientos educacionales.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 16.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **LUIS ALBERTO COLQUE LERICI, BIOMUSIC SPA y IVONNE BELEN DIAZ AMPUERO**, cumplen con estos requisitos.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

<b>LUIS ALBERTO COLQUE LERICI</b>
<b>BIOMUSIC SPA</b>
<b>IVONNE BELEN DIAZ AMPUERO</b>

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
LUIS ALBERTO COLQUE LERICI	8.091.646-9	\$ 845.262.-	Ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y dos pesos. Valor con IVA incluido.	5124-7-CM19
BIOMUSIC SPA	76.171.754-5	\$ 355.158.-	Trescientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y ocho pesos. Valor con IVA incluido.	5124-8-CM19
IVONNE BELEN DIAZ AMPUERO	15.435.420-4	\$ 200.112.-	Doscientos mil ciento doce pesos. Valor con IVA incluido.	5124-9-CM19

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 29 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada “Equipos Computacionales y Periféricos”, con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.  
“Por orden del Sr. Alcalde”

**LAURA URIBE SILVA**  
Secretario Municipal  
RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/yov  
Distribución:

**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal



- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).